



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

141

### MÓSTOLES NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se dirá se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia número 103 de 2013*

En Móstoles, a 21 de marzo de 2013.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 857 de 2012, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como denunciadas doña Belén de Pablo Moneo y doña María Begoña Moneo Clavo, y como denunciados don Roberto José Vicente, don José Ángel Ramos Navarro, don Jorge Ibáñez Casao y don Javier Cañas Bartivas.

#### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Roberto José Vicente, a don José Ángel Ramos Navarro, a don Jorge Ibáñez Casao y a don Javier Cañas Bartivas de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Begoña Moneo Clavo, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 11 de junio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/20.556/13)

